

Res. DECECO N° 076 /11

Expte. 6.748/10

Salta, 3 de marzo de 2.011

V I S T O: La nota presentada por la alumna Mercedes Inés FALLONE CARRARO, D.N.I. N° 30.638.064, L.U. N° 510.869, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. 8.

Que a fs. 2 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Informática, en donde se consigna que la Srta. Mercedes Inés FALLONE CARRARO registra aprobadas 32 de las 35 asignaturas del plan de estudios 1.985, de la carrera de Contador Público Nacional y que la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II se le venció el 30 de setiembre del año 2.010.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 7 aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada;

Que la Res. N° 037/98 del Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. N° 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 Delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO N° 1 .- NO OTORGAR PRORROGA de la regularidad de la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II, a la alumna Mercedes Inés FALLONE CARRARO, D.N.I. N° 30.638.064, L.U. N° 510.869, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- HAGASE SABER a la Srta. Mercedes Inés FALLONE CARRARO, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos.

cc.am

cc

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO